



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

HAGÁMOSLO
REAL
CONCEJO - 2021

GUIA INSTRUCTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Concejo Municipal de Bucaramanga

Esta cartilla es una herramienta que le brinda información a los aspirantes sobre diversos aspectos de la prueba de conocimiento, establecida dentro de la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga, la cual contiene aspectos relevantes como objetivo de la prueba, programación, generalidad de la prueba: estructuración, clasificación, ejes temáticos, tipos de preguntas y calificación entre otros aspectos.



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

HAGÁMOSLO
REAL
CONCEJO - 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

(RESOLUCIÓN N°089 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, RESOLUCIÓN
N°091 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RESOLUCIÓN N°094 DEL 03
DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y RESOLUCIÓN N° 100 DEL 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2021)

GUIA INSTRUCTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Bucaramanga, octubre de 2021.



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante la Resolución N° 089 del 30 de agosto de 2021, convocó a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2022 - 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, Resolución N° 0728 del 18 de noviembre de 2019, Acuerdo N° 031 de 2018 y las disposiciones de la resolución en mención, incluyendo sus modificaciones y aclaraciones.

En la convocatoria pública, se fijaron los requisitos, procedimientos que garantizarían los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de méritos para la selección del Contralor Municipal, con la siguiente estructura: convocatoria pública, divulgación, inscripción de candidatos, publicación de lista de inscritos, publicación lista de admitidos y no admitidos, **prueba de conocimiento (carácter eliminatorio)**, formación profesional, experiencia, actividad docente, producción de obras en el ámbito fiscal (carácter clasificatorio).

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la prueba de conocimiento es una etapa fundamental dentro de la convocatoria, esta guía instructiva permitirá orientar a los aspirantes en la presentación de la prueba de conocimiento, cuyo objetivo es medir la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes, con relación a los conocimientos y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Contralor.

OBJETIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Evaluar los niveles de dominio sobre los saberes básicos, lo que todo servidor público, al servicio del Estado debe conocer de éste y está destinada a evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga.



POBLACIÓN OBJETIVO

La prueba de conocimiento se le aplicará a los aspirantes admitidos que cumplen con las condiciones impartidas (requisitos mínimos exigidos) en la Resolución N° 089 del 30 de agosto de 2021 del Concejo Municipal de Bucaramanga, incluyendo sus modificaciones y aclaraciones para proveer el cargo de Contralor.

Denominación del empleo público:	Contralor.
Naturaleza del empleo:	Periodo fijo.
Nivel jerárquico:	Directivo.
Objetivo del empleo:	El Contralor (a) Municipal de Bucaramanga realizará las funciones constitucionales y legales señaladas para su cargo y ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal, de sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes públicos.

PROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA.



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

HAGÁMOSLO
REAL
CONCEJO - 2021



10 de octubre de 2021



Hora de ingreso a las instalaciones: 9:00 A.M
Hora de inicio de la prueba: 9:30 A.M



Duración: 90 minutos



Lugar: Escuela Normal Superior de
Bucaramanga. Calle 30 # 27-197 Portería N°3
Aulas 10-03, 10-04 y 10-05

Dirección: Escuela Normal Superior de Bucaramanga
Calle 30 # 27 – 197 Portería N° 3
Bucaramanga, Santander

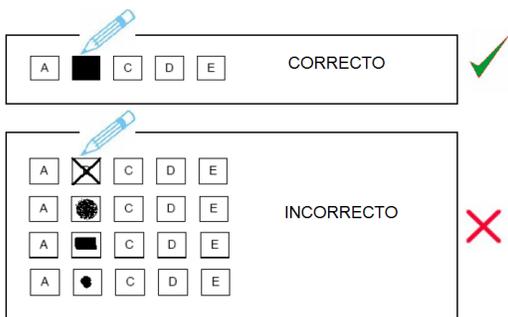
OBSERVACIÓN: los parqueaderos de la Escuela Normal Superior no están habilitados.



INDICACIONES PARA PRESENTAR LA PRUEBA

- Cerciórese de tener clara la dirección, salón donde fue citado para la prueba y seguir atentamente las instrucciones de la presente guía.
- No lleve hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares u otros tipos de dispositivos electrónicos de cómputo, audio, video o conectividad.
- No portar durante la prueba relojes inteligentes.
- No se permitirá el uso de calculadoras o consulta de textos durante el examen.
- El delegado o jefe de salón se reservará el derecho de retener cualquier implemento que no se requiera para la prueba.
- Lleve lápiz mina negra N° 02, borrador de nata y tajalápiz.
- Asista puntualmente al horario que ha sido citado y verifique que se encuentre en la lista fijada en la entrada del mismo.
- Atienda las instrucciones del jefe de salón responsable de administrar la prueba.
- Durante la presentación de la prueba no es posible hablar ni hacer comentarios con otras personas que también están aspirando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo al jefe de salón y/o los auxiliares que estarán supervisando la presentación.
- Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe del salón y le indique la silla que le corresponde, presente su documento de identificación (cédula de ciudadanía o contraseña), no se aceptará ningún otro documento. Cada silla estará identificada por el nombre del aspirante, cédula y código de identificación de la hoja de respuestas.

- Usted recibirá una bolsa de seguridad sellada con su nombre y documento de identificación, la cual contiene un cuadernillo de examen y una hoja de respuestas. La bolsa deberá permanecer cerrada hasta el inicio formal de la prueba. NO abra el cuadernillo hasta tanto el jefe de salón lo indique para iniciar a responder su cuestionario.
- Una vez iniciada la prueba, el jefe de salón llegará a su puesto para registrar asistencia y realizar la confrontación dactilar.
- Verifique que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en la hoja de respuestas; de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- No manche, no arrugue y no doble la hoja de respuestas.
- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verifique frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- Haga uso racional del tiempo establecido para la prueba. No exceda el tiempo dedicándose a una sola pregunta.
- Marque en la hoja de respuestas sólo una opción de respuesta por cada pregunta con el lápiz de mina negra N.º 2.
- Llene completamente con lápiz No. 2 cada casilla correspondiente a sus respuestas seleccionadas como aparece a continuación.



- Si al rellenar las casillas comete un error, utilice borrador de nata para eliminar cualquier rastro de lápiz sobre la casilla. Trate de no hacer manchas que puedan afectar la corrección de la pregunta o preguntas vecinas:

1	A	B	C	D	E
2	A	B	C	D	E
3	A	B	C	D	E

INCORRECTO MARCAR
DOS OPCIONES DE
RESPUESTAS

SI SE EQUIVOCA EN LA
RESPUESTA DE ALGUNA
PREGUNTA POR FAVOR
BORRE COMPLETAMENTE



- Cuando termine de contestar su prueba, levante su mano al jefe de salón quien recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
- Una vez concluida la prueba y entregado el cuadernillo al jefe de salón, deberá abandonar el recinto de aplicación de la prueba.



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

HAGÁMOSLO
REAL
CONCEJO 2021

GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO.

ESTRUCTURACIÓN DE LA PRUEBA

➤ CUADERNILLO DE PREGUNTAS.

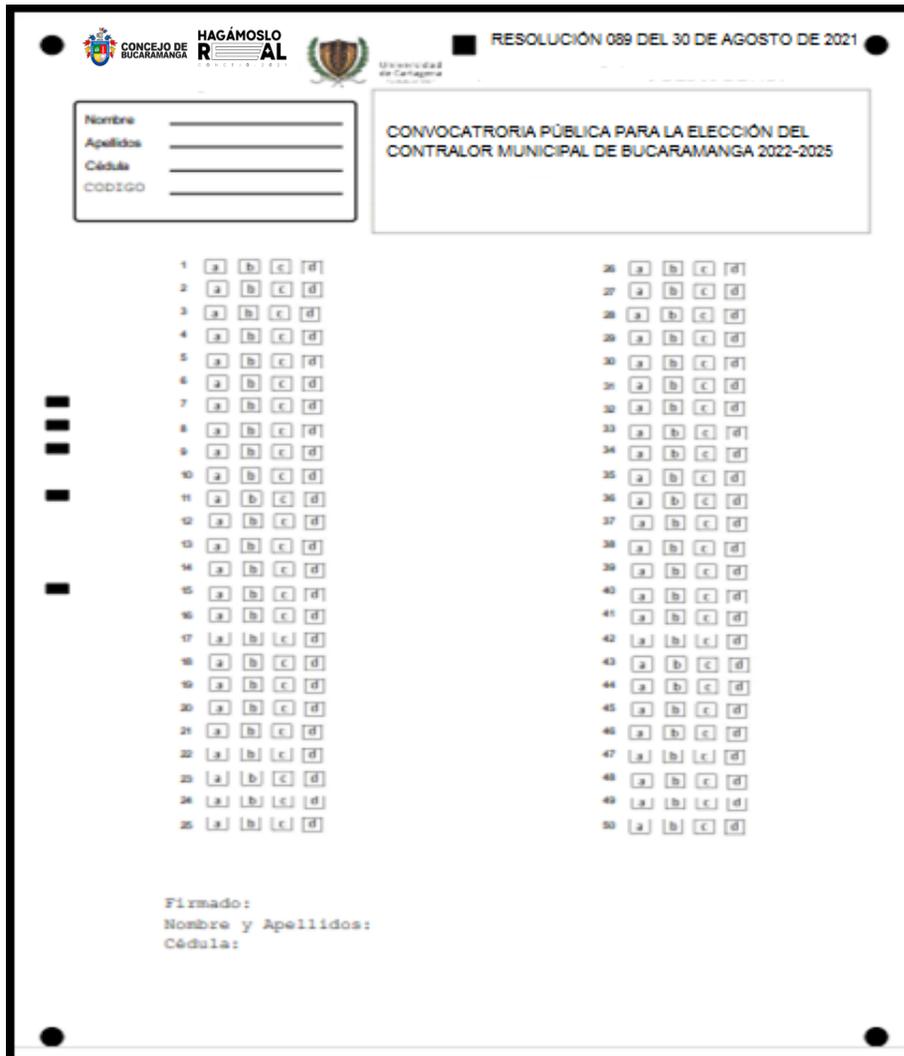


El cuadernillo de preguntas estará conformado por:

- ❖ Portada
- ❖ Aspectos generales de la prueba: duración, valor porcentual de la prueba, N° de preguntas, carácter de la prueba y ejes temáticos.
- ❖ Instrucciones
- ❖ 50 preguntas de selección múltiple con única respuesta acompañadas de estudios de casos como procesos de análisis contextualizados.

➤ HOJA DE RESPUESTAS.

La hoja de respuestas tendrá la siguiente estructura:



CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL RESOLUCIÓN 089 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2022-2025

Nombre: _____
Apellidos: _____
Cédula: _____
CODIGO: _____

1 a b c d
2 a b c d
3 a b c d
4 a b c d
5 a b c d
6 a b c d
7 a b c d
8 a b c d
9 a b c d
10 a b c d
11 a b c d
12 a b c d
13 a b c d
14 a b c d
15 a b c d
16 a b c d
17 a b c d
18 a b c d
19 a b c d
20 a b c d
21 a b c d
22 a b c d
23 a b c d
24 a b c d
25 a b c d
26 a b c d
27 a b c d
28 a b c d
29 a b c d
30 a b c d
31 a b c d
32 a b c d
33 a b c d
34 a b c d
35 a b c d
36 a b c d
37 a b c d
38 a b c d
39 a b c d
40 a b c d
41 a b c d
42 a b c d
43 a b c d
44 a b c d
45 a b c d
46 a b c d
47 a b c d
48 a b c d
49 a b c d
50 a b c d

Firmado:
Nombre y Apellidos:
Cédula:

- ❖ En la parte superior – nombre de la convocatoria, Resolución de la convocatoria, datos de identificación del aspirante: nombre, apellidos, cédula y código de cada aspirante todo debidamente digitalizado.
- ❖ Numerales del 1 al 50 y cada numeral con opciones de respuesta a, b, c, d.
- ❖ En la parte inferior – espacio para firma y para rectificar datos de identificación.

EJES TEMÁTICOS

De conformidad con el artículo 23° de la Resolución N° 089 del 30 de agosto de 2021, la prueba tendrá como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante a través de pruebas de conocimiento objetivas, con enfoque en temáticas que rigen en torno a Gerencia Pública, Control Fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo, así como las demás normas concordantes dispuestas en la Constitución Política de Colombia, Leyes y Decretos, que las modifiquen, aclaren y reglamenten.

TEMAS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
Gerencia Pública
Control Fiscal
Organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control
Administración Pública

TIPO DE PREGUNTAS

La prueba de conocimiento contendrá tipo de preguntas: de opción o selección múltiple con única respuesta acompañadas de estudios de casos como procesos de análisis contextualizados.

Las preguntas de selección múltiple con única respuesta se caracterizan por tener un enunciado y cuatro alternativas u opciones de respuesta, identificadas con los literales a, b, c y d. El aspirante debe seleccionar y marcar en la hoja de respuestas aquella opción que considere correcta.

Así mismo, encontrará preguntas con estrategia de aprendizaje basada en estudios de casos, que se centra en el desarrollo de situaciones reales o simuladas que plantean un problema el cual debe ser comprendido, valorado y resuelto por el aspirante.

En tal sentido, se pone a prueba las habilidades de análisis, evaluación y solución de problemas para el caso o situación. Se tendrá en cuenta en los distintos casos el desempeño de la gestión pública en el ejercicio profesional desde el saber disciplinar en el área de la convocatoria.

Ejemplo:

Son funciones fiscales básicas del Gobierno:

- a. La imposición de tributos, ordenación de gastos, manejo y administración de la deuda pública.
- b. Administrar los bienes meritorios.
- c. Promover el crecimiento económico, garantizar la participación comunitaria y la realización de los derechos fundamentales.
- d. La planeación central de la economía y fijación de precios en función de datos económicos y psicológicos.

Ejemplo de pregunta tipo estudio de caso:

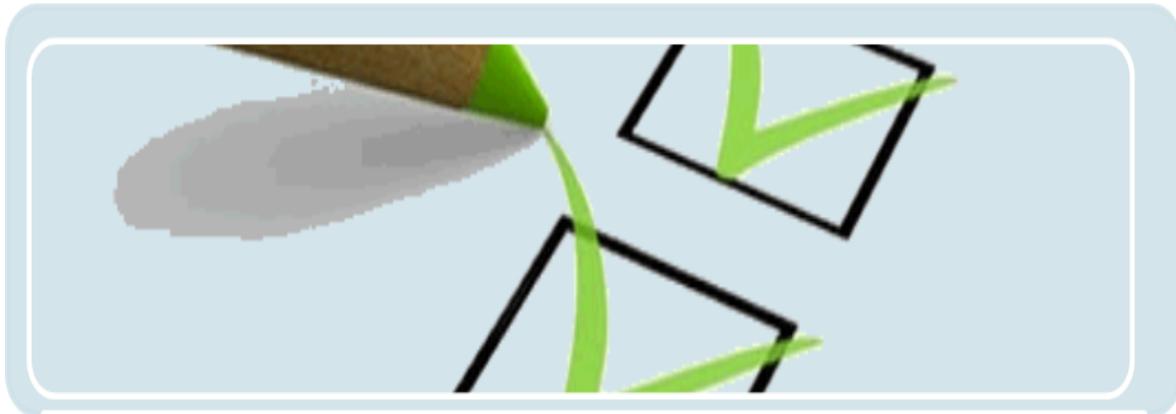


CASO: AUDITORIA DE RECURSOS EN ENTIDAD PUBLICA DEPORTIVA (EPD)

En virtud de la denuncia ciudadana la Contraloría Municipal de Bucaramanga, realizó auditoría sobre los recursos de sobretasa deportiva a la EPD, logrando determinar hallazgos administrativos, que bien podrían estar generando un presunto daño patrimonial, por cuanto no existe en los expedientes evidencia o soportes de la ejecución de los recursos destinados, pero no se logró establecer quienes son los responsables de la acción y cuánto podría ser el daño causado al patrimonio de la entidad. El Departamento de Santander ha sido presuntamente afectado en sus recursos y los distintos deportes que se encuentran adscritos no tienen los recursos necesarios para gestionar procesos con los deportistas, razón por la cual el órgano de control decide, lo siguiente:

- a. Realizar nuevamente auditoria hasta que se logre determinar los responsables y el daño.
- b. Archivar la actuación por cuanto sin responsables ni daño no podría adelantarse la investigación.
- c. Abrir indagación preliminar a fin de determinar los presuntos responsables y la cuantía del daño patrimonial.
- d. Aperturar proceso ordinario de responsabilidad fiscal y dentro de la actuación determinar los presuntos responsables y el daño patrimonial.

PARA SABER...



La prueba cuestionario de conocimientos evalúa algunos procesos cognitivos que permiten identificar la habilidad del aspirante para recordar, comprender, aplicar, analizar y sintetizar conocimientos específicos.

- Recordar: capacidad para evocar información y ponerla en contexto.
- Comprender: capacidad para explicar o entender conceptos.
- Aplicar: habilidad para utilizar metodologías, procedimientos o principios en la solución de problemas o casos planteados.
- Analizar: capacidad para identificar relaciones entre afirmaciones o premisas.
- Sintetizar: capacidad para integrar información y condensarla en una producción con sentido lógico

PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Es de carácter eliminatorio y tiene un valor porcentual de 60 %

La prueba se calificará en una escala de 0 a 100. Cada respuesta correcta equivale a 2 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos sobre 100. El resultado obtenido será multiplicado por el valor porcentual de la prueba de conocimiento que corresponde al 60%.

La prueba cumple con los estándares de calidad necesarios para evaluar los conocimientos pertinentes y relevantes que deben poseer las personas que aspiran a desempeñar el empleo público de Contralor.

Esta conformada por 50 preguntas que evaluarán los niveles de dominio sobre los saberes básicos y sobre lo que todo servidor público, al servicio del estado conoce de este.

FIN